

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábrega de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto ¼ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores 4 8 maris por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones a la mitad de precio.

Continúa el Real Decreto sobre asuntos de interés provincial y municipal,

Art. 5.º Además de las facultades que competen a los gobernadores en virtud de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la ley para el gobierno de las provincias, les corresponde siempre que procedan de conformidad con lo acordado por la diputación provincial:

Primero. Aprobar todos los gastos e ingresos en que no hubiere alteración con respecto al año económico anterior.

Segundo. Todos los ingresos votados por las diputaciones en cumplimiento de lo prevenido en las leyes vigentes, mientras no excedan de los cargos ordinarios establecidos sobre las contribuciones. De todas estas medidas darán cuenta los gobernadores al ministro de la gobernación no bien las hayan adoptado.

Art. 6.º Sin perjuicio de la aprobación definitiva del presupuesto provincial, que se reserva el gobierno, empezará a regir desde que lo hayan probado de común acuerdo los gobernadores y diputaciones provinciales.

Art. 7.º Resolverán también los gobernadores todas las incidencias de presupuestos que se refieran a los capitales señalados en el art. 5.º

Art. 8.º Los gobernadores podrán disponer, con acuerdo de las diputaciones provinciales, de la cantidad consignada en el capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, justificando debidamente su inversión. Las órdenes contrarias a esta disposición quedan derogadas.

Art. 9.º En cada una de las capitales de provincia habrá una junta de

Obras públicas compuesta del gobernador, presidente, de dos diputados y un consejero provinciales, del alcalde, del ingeniero jefe de la provincia, del arquitecto provincial, de los ingenieros del cuerpo de caminos, canales y puertos que ejerzan su cargo en ella, de los arquitectos del distrito, de un director de caminos vecinales y del jefe de la sección de Fomento, que hará las veces de secretario. Esta junta será consultada sobre todos los proyectos de obras que se costeen con fondos provinciales o municipales.

Art. 10. Las diputaciones provinciales formarán inmediatamente el plan general de los caminos de sus respectivas provincias, teniendo presentes las necesidades de estas y sus relaciones con las inmediatas, combiándolo con las carreteras comprendidas en el plan del gobierno y con los ferrocarriles concedidos y en proyecto.

Art. 11. Cuando sea necesario, las diputaciones reclamarán por conducto del gobernador las noticias y datos que consideren convenientes para combinar el enlace con las carreteras y ferrocarriles existentes y en proyecto.

Art. 12. El gobernador publicará el plan en el *Boletín oficial*, designando los pueblos extremos e intermedios de la línea, y admitirá durante un mes las reclamaciones que sobre el hagan los ayuntamientos, corporaciones y particulares. Teniendo presentes las reclamaciones indicadas, y previo informe de la junta de obras públicas de la provincia, la diputación podrá modificar el plan, publicándolo nuevamente en el *Boletín oficial*.

Art. 13. El gobernador remitirá el plan a la aprobación del ministro de fomento, al que elevará también con

su informe las reclamaciones presentadas.

Art. 14. Aprobado por el ministro el plan de los caminos de cada provincia, las diputaciones acordarán las obras que desde luego se hayan de llevar a cabo, consignando los fondos indispensables para su estudio y ejecución.

Art. 15. No se empezará obra alguna en los caminos provinciales, sin que previamente se haya formado el oportuno proyecto con arreglo a los formularios que circula la dirección general de obras públicas. El gobierno, ó el gobernador, según los casos, aprobará los proyectos, oyendo siempre a la junta de obras públicas de la provincia.

El gobierno aprobará:
Primero. Cuando sea necesaria alguna expropiación forzosa.

Segundo. Cuando el presupuesto ó coste total de la obra dentro de la provincia exceda de 500,000 rs. Bajo ningún pretexto se consentirá la división en porciones de la obra proyectada, para los efectos indicados en el párrafo anterior.

Tercero. Cuando el dictamen facultativo de la junta de obras públicas de la provincia sea contrario al proyecto. En los demás casos bastará la aprobación de los gobernadores, después de oír a dicha junta y a la diputación provincial.

Art. 16. Aprobado el proyecto, y decidida por la diputación la ejecución de una obra, los gobernadores procederán a la subasta y adjudicación, conforme a lo dispuesto en los reglamentos vigentes.

Art. 17. Corresponde también a los gobernadores aprobar las certificacio-

nes que espidan los facultativos encargados de inspeccionar las obras, disponiendo su pago en los plazos y requisitos que se determinen en las condiciones y reglamentos.

Art. 18. Quedan autorizados los gobernadores para aprobar presupuestos adicionales, despues de oír el dictamen de la junta de obras públicas de la provincia, siempre que con los primitivos no sumen juntas la cantidad fijada en el art. 15.

Art. 19. Quedan igualmente autorizados los gobernadores para aprobar las liquidaciones y las actas de recepcion provisional y definitiva de las obras cuyo coste no escoda de los citados 500,000 reales, oyendo previamente á la junta de obras públicas y á la diputacion provincial.

Art. 20. La recepcion se hará por el ingeniero jefe de la provincia asociado de los diputados provinciales, y las certificaciones y liquidaciones se ajustarán á los modelos que circula la Direccion general de obras públicas. A falta del ingeniero jefe, el gobernador designará el que haya de reemplazarle.

(Concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS.

—De La Correspondencia:

Afirmán á *La Epoca* que probablemente no tendrá lugar el arbitraje de S. M. el rey de los belgas en la cuestion que sobre la zona marítima de Cuba ha surgido entre España y los Estados- Unidos; y que la larga ausencia que el rey Leopoldo piensa hacer de Bruselas, es la principal causa de esto, no queriendo el sabio monarca de Bélgica que un retardo en su decision lastimase los intereses de nuestra patria.

—El gobierno no tiene todavía noticias que confirmen la dada por *La Epoca*, de que el rey Leopoldo de Bélgica haya declinado el arbitraje que por eleccion de las partes interesadas le confirió España y los Estados Unidos, sobre la estension que debe darse á la zona marítima de la isla de Cuba.

—*La Epoca* dice que además del Sr. Permanyer, otro ministro presentará su dimision luego que se vote la presidencia en el Congreso. Ni el Sr. Permanyer, ni ningún otro ministro piensa retirarse sino cuando le falte el

apoyo de la corona y de las Cortes.

—Mientras que Nubar-bajá, á nombre del virey de Egipto pide á la compañía del canal de Suez que no emplee trabajadores indigenas reclutados por fuerza, pero á quienes se dá un buen salario; el virey ha obligado á 50,000 obreros á trabajar en la vía férrea destrozada en muchas partes por la crecida extraordinaria de las aguas del Nilo sin darles jornal ni alimento.

—Un buque de guerra confederado el *Georgia* ha llegado á Cherburgo. Este buque no se encuentra en estado de no poder navegar como sucedia al *Florida* cuando se refugió en el puerto de Brest. El *Georgia* solo ha sufrido ligeras averias y se le ha autorizado en seguida para que le hagan las obras necesarias y se procure los viveres y el carbon que desee. Se asegura que el *Georgia* se dirigirá inmediatamente á Brest para unirse al *Florida* y atacar á la corbeta *Kearsege*, encargada de apoderarse de este último buque.

—Por un *invito sacro* el Santo Padre ha ordenado que se celebren en toda Italia procesiones religiosas á favor de Polonia; y se espera que recibirá la misma invitacion el Austria.

—Dícese que hasta Mr. Macquard, que trabaja todos los dias con el emperador Napoleon, nada sabe con respecto á las disposiciones de S. M. sobre las grandes cuestiones de la politica y al sentido en que cuenta hablar de ellas á las Cámaras. Este empeñado silencio no deja de preocupar mucho á los que rodean al emperador, y que temen una de esas resoluciones subitas á que parece tener cariño Napoleon III.

—Hemos recibido noticias de Méjico y Veracruz que nos dan perfecta idea de la situacion de las cosas en la republica mejicana. Las mas favorables para Francia son haber ocurrido algunos pronunciamientos en favor de la monarquia en puntos diseminados y en centros poco importantes del pais, y notarse menos antipatia en otros distritos hácia el nuevo orden de cosas. Desde la entrada de las tropas francesas en la capital, la accion de estas ha quedado forzosamente paralizada por la estacion de las lluvias, pero se esperaba que estas cesaran del 15 al 20 de setiembre, para cuya fecha saldrían cuatro ó cinco columnas por diferentes puntos, ocupados aun

por los soldados de Juárez. No esperaba hallar gran resistencia á su marcha, pero se preveian grandes fatigas al tener que recorrer caminos difíciles y poblaciones desiertas y sin recursos para la tropa. Una carta de Méjico del 5 de setiembre dice que los mejicanos aceptarían mejor el protectorado de Francia que la formacion de un imperio mejicano con una dinastia alemana, pero confiesa que el partido clerical sigue mostrando horror á Francia y á sus ideas. Noticias de Veracruz del 8 de setiembre confirman la vuelta del general Forey á Francia, y añaden que allí se hablaba mucho del próximo llamamiento á Paris de Mr. Daboís de Saligny.

—Las noticias de Méjico recibidas por cartas particulares, dice un corresponsal de Paris, revelan el profundo cansancio de nuestro cuerpo de ejército, y el deseo de todos los oficiales y soldados de dejar de un modo digno aquel pais. Las simpatias mejicanas en favor de la ocupacion francesa distan mucho de ser tan unánimes como pretende suponerse. Nuestros soldados están allí poco menos que como en un pais enemigo. Las partidas sueltas recorren las campiñas y no hay gran seguridad donde no hay soldados nuestros.

—El representante de los Estados Unidos en Méjico, aunque continúa residiendo en la capital, mantendrá segun se dice, sus relaciones diplomáticas con Juárez.

—El *Herald* de Nueva-York del día 8 afirma de un modo positivo, que segun informes recibidos de Washington, el gabinete federal se ocupa de proposiciones de paz con los confederados. No dice sobre qué bases haya de alcanzarse la paz, pero en su número del día siguiente (9 de octubre) dice que la paz se otorgaría al Sur con la condicion de que Jefferson Davis y la Confederacion entera marchasen sobre Méjico y tomasen por sí mismos posesion de aquel pais. Con esta condicion la paz podría concluirse en menos de 90 dias.

—El triunfo alcanzado por los ingleses en el Japon, se parece mucho á un descabro. La artillería de los buques logró destruir algunas barracas, pero los fuertes contestaron al fuego hasta el final de la accion. Los ingleses se vieron obligados á retirarse sin obtener las satisfacciones que pe-

dian. Los japoneses demostraron gran valor y perfecta disciplina y han rehusado completamente pagar la indemnización reclamada.

MAHON 8 DE NOVIEMBRE.

Efemérides.

1620.

Los imperiales mandados por el duque Maximiliano de Baviera derrotaron completamente cerca de Praga á los bohemios capitaneados por el elector palatino Federico.

El Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis salió ayer para la villa de Alayor, donde deberá administrar hoy el Santo Sacramento de la Confirmación, dirigiéndose después á su residencia metropolitana de Ciudadela.

Como nos son tan gratos, y á la población entera, los recuerdos de nuestro bondadoso y venerado Prelado haremos una reseña, que cuidadosamente hemos ido anotando, de los días, que ha permanecido en esta ciudad, la que espera con singular satisfacción su visita en la próxima primavera.

Su Illma. llegó á Mahon el jueves 8 de octubre y el domingo 11 celebró en la iglesia de San Francisco y distribuyó la Santa Eucaristia en la comunión general que se verificó con motivo de ser el primer día de las cuarenta horas.

Día 12.—Solemne bendición en la iglesia de San Luis de las nuevas banderas del regimiento de Zaragoza, y consagración de su capilla de campaña, en cuyo altar celebró S. Illma. el santo sacrificio de la misa.

Hizo el día 13 en San Francisco la reserva del Santísimo como conclusión de las cuarenta horas.

El día 15 confirmó en la parroquia de Santa María 111 entre niños y niñas, y al día siguiente 145, siendo padrinos el señor D. Juan José Sancho, alcalde de esta ciudad, y la exma. sra. D. Antonio Folguera de Bassols, esposa del entonces exmo. sr. General Gobernador y ahora Capitan General de las Islas.

El domingo 18, celebró la misa y distribuyó la comunión en Santa María á las señoritas del Colegio que dirige D.^a Teresa Pons de Orfila, y asistió con capa coro al oficio solemne dedicado por el mismo Colegio á su titular la Purísima Virgen. Por la tarde confirmó en la parroquial iglesia de Villa Carlos á 98 niños y 80 niñas, siendo padrinos el señor Alcalde D. José Victori y D.^a Juana Pons.

El siguiente domingo 25 confirmó en San Luis á 66 entre niños y niñas, apadrinados por el alcalde D. Miguel Cardona y su señora esposa.

En la festividad de los santos apóstoles San Simón y Tadeo, día 28, confirmó en la iglesia de San Clemente á 20 niños y 10 niñas, que tuvieron por padrinos á D. Lorea-

zo Gomila de Alendar y D.^a Juana Carreras y Gomila de Cogollonet, dignándose después visitar las dos escuelas (de niños y niñas) de primera enseñanza.

Celebró de Pontifical, y dió la bendición Apostólica en Santa María el día de Todos los Santos, en los términos que espusimos en nuestro número del día 3, en el que administró otra vez el sacramento de la Confirmación en Santa María á 40 niños y niñas, habiendo sido los padrinos el señor D. Juan Pons y Fábregues, cura párroco, y la expresada exma. sra. doña Antonia Folguera de Bassols.

Concluida la Confirmación, en todos los días, dirigió al pueblo una amorosa y persuasiva plática, insistiendo especialmente sobre la estrecha obligación que tienen los padres de educar cristianamente á los hijos.

El Colegio Mahonés, establecimiento de instrucción primaria, tuvo el honor de ser visitado por S. Illma. el jueves último, y los alumnos y sus profesores le debieron calificaciones muy honrosas, cuando los primeros contestaban sin titubear á las preguntas que por suerte les tocaban.

Igual visita y calificación mereció el viernes el colegio de señoritas de doña Teresa Pons, y en ambas partes, el profesor de francés demostró el interés que se toma por el adelanto de sus clases.

Largos nos parecerán ahora los días que hemos de contar, hasta tener de nuevo el gusto de saludar á nuestro muy amado y venerado Obispo.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

El Patrocinio de Nuestra Señora y los Cuatro Santos mártires coronados.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la misma iglesia á las 10 habrá oficio y sermón sobre las benditas almas del purgatorio; predicará D. Francisco Arbona pbro. vicario de la misma, por la tarde después de las vísperas se practicará el devoto novenario D. Francisco Cardona pbro. pronunciará un breve discurso.

En la de Ntra. Sra. de Gracia esta tarde habrá sermón que dirá el dicho Sr. Arbona.

SANTO DE MAÑANA.

San Teodoro mártir.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 36 ms.—Pónese á las 4 h. y 31 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 29 ms. de la M.—Se pone á las 2 h. y 59 ms. de la T

ORDEN DE LA PLAZA

del 7 de noviembre de 1863.

Servicio para el 8.

Gefe de día: Sr. teniente coronel primer gefe del batallon fijo de Artillería D. Melchor Llauder.—**Parada,** Zaragoza y Granada.—**Hospital y provisiones** Granada.—**El Sargento Mayor interino.**—José Ansaldo.

AVISOS OFICIALES.

Intendencia militar de las Islas Baleares.

Dirección general de Administración militar.—No habiendo causado remate alguno la primera subasta intentada simultáneamente ante esta Dirección y la Intendencia de las Islas Baleares el 24 del corriente, á fin de adquirir 6.009,44 quintales castellanos de trigo en la factoría de provisiones de Palma de Mallorca; 16.100 en la de Mahon, y 316,48 en la de Ibiza, se convoca á segunda licitación, la cual se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el 11 de Noviembre próximo, á la una de la tarde con sujeción á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta, fecha 5 del que rige, inserto en la Gaceta del 7 del mismo, y bajo los precios límites que se publicarán oportunamente.—Madrid 27 de Octubre de 1863.—De orden de S. E. el Intendente Secretario, José Maria de Manzanos.—Es copia.—Lorenzo Artalejo.

El comisario de guerra inspector de utensilios de esta plaza.

HACE SABER: que debiendo procesarse en pública subasta á la venta de 70 tablas, 5 bombillas de latón, 6 id. de hoja de lata, 3 roedores de basura, 20 palmetas de madera, 8 sillas, 16 tapaderas de tinaja, 33 arrobos de trapos y 4 de retazos de manta, todo inútil y existente en los almacenes de la factoría de utensilios de la misma, queda señalado para el remate el día 9 de Noviembre próximo á las 12 de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Inspección de dicho ramo sita en la calle Anunciay núm. 28 con sujeción al pliego de condiciones y precios límites que se hallan de manifiesto en la referida oficina, hasta cuya hora serán admitidas las proposiciones que presenten los que quieran adquirir dichos efectos. Mahon 24 de Octubre de 1863.—Felio Passapera y Sayrols.

AVISOS DE SOCIEDADES.

Sociedad de Socorros Mútuos Monte-Pío de Mahon.

Relación de los ingresos y gastos de esta Sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

Rs. vn. cs.

Existencia del mes anterior. . . 16.161 5

INGRESOS.

Por la cuota de entrada de dos socios nuevos	35
Por la cuota mensual de 650 socios varones á 3 rs. vn.	1.950
Por la idem idem de 481 idem mugeres á 2 rs.	962
	19.108 5
GASTOS. Rvn.	
Por la asignacion de los recaudadores de Mahon.	140
Por la del de Villa-Carlos.	4
Por el papel e impresion de 500 papeletas para subsidio de inválido.	20
Por honorarios de un reconocimiento facultativo.	20
Por 21 dias de subsidio de enfermo al socio varon núm. 92; 19 al id. 1272; 8 al id. 631; 7 al id. 1220; 3 al id. 107; 8 al id. 370; 5 al id. 147; 5 al id. 50; 26 al id. 561; 27 al id. 1023; 12 al id. 330; 31 al id. 1247; 9 al id. 1219; 31 de socorro de inválido al id. 191; 31 de socorro de inválido al id. 218; 31 de socorro de inválido al id. 201; 31 de socorro de inválido al id. 390; 14 al id. muger n.º 611; 5 al id. 689; 22 al id. 436; 15 al id. 170; 11 al id. 996; 10 al id. 264; 29 al id. 771; 17 al id. 1109; 31 al id. 976; 20 al id. 621; 31 al id. 1009; 16 al id. 533; 7 al id. 320; 31 de socorro de inválido al id. 227; 31 de socorro de inválido al id. 360 y 31 desocorro de inválido al id. 926.	2.346
Existencia en caja S. E. ú O.	16.762 5

Mahon 31 de octubre de 1863.—El Tesorero, Juan Taltavull.—V.º B.º—El Contador, Lorenzo Seguí y Poly.

La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada hoy.— Mahon 5 de Noviembre de 1863.—El Director, Jaime Moncada.—El Secretario, Nicolás Fabregues.

MOVIMIENTO MENSUAL.

	Socios varones.	Id. mugeres.
Quedaron en fin de Setiembre.	650	482
Han ingresado en Octubre.	2	"
Ha regresado en id.	1	"
	653	482

BAJAS.

	Socios vars.	Id. mugs.
Por renuncia	2	"
Por adendar la mensualidad corriente	1	1
Quedan en 1.º de Noviembre	650	481

NOTA. Durante el mes que comprende la cuenta anterior han sido socorridos 33 socios, 18 de los cuales registrados con los números 101, 218, 201, 390, 561, 1023, 330, 1247, 1219, 227, 360, 926, 771, 1109, 976, 1009, 533 y 320 continuaban enfermos en fin del mismo.— Fabregues.

ANUNCIOS.

La Administracion de la Sociedad de los vapores correos de esta Isla, avisa al público, para inteligencia de los Sres. cargadores y pasajeros, que el Vapor Menorca debe detenerse al

regreso del virge que Dios mediante emprenderá el proximo domingo 8 del corriente para proceder á la necesaria limpia de sus fondos en este Varadero, y con el fin de que pueda cubrir su itinerario en la linea de Alcudia y Barcelona el Vapor Mahonés, segun tiene dispuesto la direccion general del ramo, serán las expediciones de este á Palma desempeñadas por buque de vela entre Ciudadela y Alcudia.— Mahon 3 de Noviembre de 1863.

Caja general de imposiciones y descuentos.

Esta Sociedad cuyo interes fijo es el 14 por 100 anual cobrada mensualmente ó acumulado segun fuere voluntad de los imponentes, ha tenido de ingreso en imposiciones en el mes de Octubre pasado rs. 48121, y ha satisfecho por intereses en el mismo mes rs. 30542 quedando acumulados rs. 2730.

Los que deseen informes podrán acudir á casa del Sub Director de esta Sociedad en la calle de Anunciay donde se darán cuantas esplicaciones necesiten desde las 8 de la mañana á las 5 de la tarde.—El Sub-director.— José Paez de los Santos.

El dia 30 del presente mes entre 11 y 12 de la mañana se venderá en pública subasta en la plaza de la Constitucion la casa n.º 20 de la calle de S. Fernando de esta ciudad siempre que la postura cubra el tipo de tasacion. Los citulos de propiedad y condiciones de la venta obran en poder del notario D. Pedro Pons y Mercadal, calle Deyá 6.

La casa número 35 de la calle de Adnover está para vender. Para tratar del ajuste podrán acudir á la misma calle, casa número 44, al lado del puente de la calle de Alayor.

Por ciento cuarenta duros, se vende una casa situada en la calle de Mahon de Villa Carlos.

Informarán en la calle Mayor de dicho pueblo.

VINA PARA VENDER

(de 4000 cepas.) Situada en tierras de Binifadet, lindantes con es lloc nou, término de

San Luis. El remate tendrá lugar el jueves proximo en la plaza de la Constitucion.

CONFITERIA DE ANDREU.

Calle de S. Roque, n.º 9.

En dicho establecimiento se despachan diariamente frescos y superiores Tumbats elaborados con manteca de cerdo.—Dulces, Pastas, etc.

Se venden dos armarios; uno de ellos ropero, el otro para comedor.

Calle Nueva núm. 10; de 10 á 1 del dia.

AGUARDIENTE DE CAÑA.

De 1.ª calidad á 16 cuartos la libra y por arrobas á 15 idem, de 2.ª á 13 idem la libra y por arrobas á 12. Calle del portal de mar n.º 8.

En la calle del Castillo núm. 154 se vende pan de primera clase, amasado al estilo de Barcelona, á razon de 7 cuartos la libra.

INTERESANTE.

Se ha recibido un grande y variado surtido de esteras blancas y de color a precios muy baratos. La persona que quiera aprovechar esta ocasion se dirigirá á la plaza del Principe n.º 8. Por 10 dias y quedarán todos bien servidos.

Para ARGEL.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español Galg, su capitán D. Matias Huguet.

Admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán.

TEATRO.

Funcion para hoy.

3.ª decena, 3.ª de Abono. La Opera bufa en 4 actos, música de los hermanos Ricci, titulada:

CRISPINO E LA COMARE.

A las 7½.

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Limp. de D. Juan Fabregues y Pascual, calle Nueva núm. 21.